



BUIN, 30 DIC 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3880 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 4 letra k), 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N° 2750, de fecha 15 de diciembre de 2022, en el que la Dirección de Desarrollo Comunitario, envía a la Secretaría Comunal de Planificación el programa **Centro de la Mujer 2023**, corregido.

2.- Que por medio del **Memorándum N° 1177** de fecha 22 de diciembre de 2022, la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal decretar el programa **Centro de la Mujer 2023**, el cual tiene cuenta con presupuesto para ejecutar durante el año 2023.

3.- Con fecha 23 de diciembre de 2022, a través del **Memorándum N° 1028**, la Dirección Jurídica remite al Administrador Municipal pronunciamiento respecto de la procedencia del programa **Centro de la Mujer 2023**.

4.- La Instrucción del Sr. Administrador Municipal, para decretar el programa.

DECRETO.

1.- Apruébese el programa denominado **Centro de la Mujer Buin 2023**, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo general contribuir en el ámbito local a disminuir la violencia contra las mujeres en su diversidad, a través de acciones de atención, protección y prevención, considerando la articulación, coordinación y derivación a redes que permitan generar una respuesta interinstitucional oportuna y asistida en el territorio.

3.- Los gastos del programa serán imputados a las cuentas presupuestarias:

Cuenta	Denominación	Centro de Costo/Programa	Proyección 2023
215.21.04.004.001	Desarrollo Comunitario	250434: Centro Mujer y Equidad	\$10.765.000.-
215.22.09.002	Arriendo de Edificios	250434: Centro Mujer y Equidad	\$2.000.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL GMG VZS. Miss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- SECPLA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2023\Centro de la Mujer.doc

PROGRAMAS MUNICIPALES 2023

1. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

DIRECCIÓN	: DESARROLLO COMUNITARIO
PROGRAMA	: Centro de la Mujer Buin 2023
COORDINADOR (A)	: Felipe Diego Castillo Jaque
PERSONAL DE APOYO	:
	- Apoyo Administrativo: Hilda Molina Santos (Técnico Jurídico)
	- Apoyo de mantenimiento: Blanca Olivares Espinoza
	- Monitora social: Isabel Jara Pavez (Trabajadora Social)
	- Trabajadora Social: Daniela Araya Orellana
	- Psicóloga: Michelle Guajardo González
	- Abogada: Constanza Molina San Martín

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : (Marcar con "x")

FONDOS PROPIOS	<input type="checkbox"/>	
FONDOS MIXTOS	X	REX N° 691

2. FUNDAMENTACIÓN:

La violencia contra la mujer ha estado presente por mucho tiempo, sin embargo, esta se ha visibilizado debido a los cambios que han existido en las últimas décadas en el país y el mundo. En esta línea, se ha observado un aumento en el número de causas en esta materia a nivel local. De acuerdo a reporte entregado por Tribunal de Familia de Buin, indica que en el año 2019 se llevaron a cabo 1098 causas, durante el año 2020 se registraron 1025, durante el año 2021 se registraron 1394 y en lo que va del año 2022 se han realizado 934.

Dado la conciencia existente de la problemática a nivel comunal, se implementa el Centro de la Mujer, para así otorgar un espacio de orientación en la temática de violencia a la población en general y un lugar para recibir atenciones a mujeres mayor de 18 años que viven, trabajan o estudian en las comunas de Buin y Paine que viven o han vivido violencia en contexto de pareja o expareja.

Es así, como la presencia del programa a nivel local ha sido de interés no solo de la población, sino también de los distintos programas que operan en la comuna, para lo cual se ha coordinado la derivación asistida mediante la implementación de una Ficha de Derivación. Previo a la existencia del Centro de la Mujer de Buin, a nivel local solo se contaba con el programa Centro Integral de la Familia CIF, quién se encargaba de la atención psicológica de las mujeres víctimas de VIF y a su vez, llevar a cabo las evaluaciones derivadas de Tribunal en materias de VIF y Habilidades Parentales. En la actualidad solo se realizan las evaluaciones periciales, dado que la atención de las mujeres es exclusiva del Centro de la Mujer.

El programa Centro de la Mujer ha podido enriquecer la atención otorgada por los programas municipales al encontrar un espacio donde abordar la temática de violencia y entregar una atención integral y especializada en la problemática que afecta a muchas mujeres. Desde el inicio del programa hasta el año 2022, fueron atendidas 858 mujeres de las comunas de Buin y Paine con a lo menos una atención de Orientación e información. De estas, en el año 2022 inician proceso de intervención 80 usuarias, de las cuales ingresan efectivamente y se les realiza el respectivo Plan de Intervención Integral y se han visto traducidas en 1902 atenciones realizadas por psicóloga, abogada y trabajador social en el año 2022. Generando un impacto significativo en el acompañamiento y

atención oportuna a los casos de las vecinas de estas dos comunas. Anteriormente, si las mujeres a nivel local requerían mayor atención o profundidad en la temática, debían acudir al Centro de la Mujer ubicado en San Bernardo, asumiendo los costos en tiempo y recursos económicos, que podían traducirse en la deserción de su proceso de intervención y desistimiento de la denuncia.

3. FUNCIÓN DEL ART. N°4 DE LA LEY N°18.695

- Promoción de la igualdad entre hombres y mujeres.

4. OBJETIVO GENERAL:

- Contribuir en el ámbito local a disminuir la violencia contra las mujeres en su diversidad, a través de acciones de atención, protección y prevención, considerando la articulación, coordinación y derivación a redes que permitan generar una respuesta interinstitucional oportuna y asistida en el territorio.

5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 1) Orientar e informar a todas las mujeres que espontáneamente consultan y que viven o han vivido violencia de género para la adecuada atención y contención en el mismo Centro o bien la derivación asistida a la red institucional y/o interinstitucional, presente en el territorio, pertinente a cada caso.
- 2) Brindar atención, contención, protección y reparación a mujeres que viven violencia de pareja o expareja, potenciando sus habilidades personales, de autoestima, de autonomía y creando conciencia del nivel de riesgo y de la violencia de género, a través de la intervención psicológica, social, jurídica y la representación judicial.
- 3) Evaluar el riesgo de las mujeres que ingresan al Centro, que permita determinar y abordar las necesidades de protección de las mujeres que viven o han vivido violencia de pareja, y cuando corresponda activar la red de protección inmediata, institucional y/o interinstitucional.
- 4) Realizar seguimiento a las mujeres que han sido atendidas y han egresado del dispositivo, para monitorear la situación actual de violencia y el nivel de riesgo en la que se encuentran, activando las acciones de protección, en caso de ser necesarias.
- 5) Aportar en la prevención de la VCM en el espacio local, a través de la implementación de acciones en las líneas de difusión, sensibilización, capacitación, articulación y coordinación con redes intersectoriales .

6. POBLACIÓN POTENCIAL

- Mujeres en su diversidad, mayores de 18 años y población joven (14 a 29 años), que espontáneamente consultan por violencia de género contra las mujeres. Según el último Censo 2017 en la comuna de Buin corresponden a 49.039 personas que se reconocen como mujeres y en la comuna de Paine 36.521 personas se reconocen como mujeres.

7. POBLACIÓN OBJETIVO

- Mujeres en su diversidad, mayores de 18 años, víctimas de violencia de género en contexto de pareja o expareja. Que según lo que va del año 2022 corresponden a un número de entre 200 y 300 personas.

8. DIMENSIÓN PLADECO:

Líneas de Acción	Nº	Iniciativas de Inversión: estudios, programas y proyectos	Fuente Financiamiento	Unidad Responsable	Año Inicio	Año Termino
20.1 Protección del derecho a una vida libre de violencia	366	Renovación y fortalecimiento de Convenios SERNAMEG/Municipalidad (Centro de la Mujer y Jefas de hogar)	Municipal - SERNAMEG	DIDEKO	2021	2028

9. ACTIVIDADES:

1. Brindar atención de primera acogida a la mujer consultante que se apersona o derive al Centro de la Mujer. Derivar a la red e iniciar medidas para su seguridad según corresponda.
2. Intervención individual o grupal psico-socio-jurídica a mujeres que cumplen criterio de ingreso (Elaboración de Plan de Intervención Integral co-construido y diagnóstico de ingreso) y que desean participar del proceso.
3. Realizar contacto para seguimiento por Salida del dispositivo (Egreso, deserción, traslado o interrupción), evaluar los casos que deben reingresar al programa o ser derivados a la red según corresponda.
4. Actividades Conmemorativas del 8 de Marzo Día internacional de la Mujer.
5. Actividades de sensibilización de la violencia contra la mujer a la comunidad (unidades vecinales, organizaciones, instituciones educativas, etc.)
6. Actividades Conmemorativas del 25 Noviembre Día Internacional para Eliminar la Violencia contra la Mujer
7. Acciones para trabajar la temática de la violencia contra la mujer con la red del intersector.

10. CARTA GANTT

Actividad	Responsables	ENE	FEB	MAR	ABR	MAYO	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1) Brindar atención de primera acogida a la mujer consultante que se apersona o derive al Centro de la Mujer. Derivar a la red e iniciar medidas para su seguridad según corresponda.	Equipo CDM	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
2) Intervención individual o grupal psico-socio-jurídica a mujeres que cumplen criterio de ingreso (Elaboración de Plan de Intervención Integral co-construido y diagnóstico de ingreso) y que desean participar del proceso.	Equipo CDM	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
3) Realizar contacto para seguimiento por Salida del dispositivo (Egreso, deserción, traslado o interrupción), evaluar los casos que deben reingresar al programa o ser derivados a la red según corresponda.	Equipo CDM	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
4) Actividades Conmemorativas del 8 de Marzo Día internacional de la Mujer.	Equipo CDM		x										
5) Actividades de sensibilización de la violencia contra la mujer a la comunidad (unidades vecinales, organizaciones, instituciones educativas, etc.)	Equipo CDM		x		x		x		x		x		x
6) Actividades Conmemorativas del 25 Noviembre Día Internacional para Eliminar la Violencia contra la Mujer	Equipo CDM											x	
7) Acciones para trabajar la temática de la violencia contra la mujer con la red del intersector.	Equipo CDM		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x

11. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

OBJETIVO ESPECÍFICO	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	PERIODICIDAD DE MEDICIÓN	META	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
1) Orientar e informar	usuarias atendidas con orientación e información	Nº de usuarias por año	Anual	200	Planilla interna y plataforma SGP de SernamEG
2) Brindar atención, contención, protección y reparación.	Usuarias ingresadas a proceso de intervención	Nº de usuarias por año	Anual	80	Planilla interna y plataforma SGP de SernamEG
3) Evaluar el riesgo de las mujeres	Usuarias con representación Judicial	Nº de usuarias por año	Anual	20	Planilla interna y plataforma SGP de SernamEG
4) Realizar seguimiento a las mujeres	Usuarias contactadas para seguimiento	Nº de usuarias por año	Anual	30	Planilla interna y plataforma SGP de SernamEG
5) Aportar en la prevención de la VCM en el espacio local	Acciones realizadas	Nº de acciones por año	Anual	7	Actas y/o registro de participación


 JONATHAN FERNANDEZ FIGUEROA
 DIRECTOR


COORDINADOR(A) DE PROGRAMA

*Este apartado solo debe ser llenado por SECPLA

VºBº SECRETARIO (A) COMUNAL DE PLANIFICACIÓN	
Memo N°:	Timbre y firma:
	
Fecha	
Centro de costo	250434